



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGIA



INC-15499-15

11 de noviembre de 2015

Señores (as)
Directores (as)
Centros de Atención Institucional
Centros de Atención Semi Institucional
Oficinas en Comunidad

Estimados (as) señores (as):

Para lo correspondiente le transcribo el **Artículo 140** de la **Sesión Ordinaria 4930** celebrada por el Instituto Nacional de Criminología el día 11 de noviembre de 2015.

ARTICULO CIENTO CUARENTA: A solicitud de la Dirección General de Adaptación Social y tomando en cuenta que a partir del primero de diciembre del presente año, la mitad del personal técnico y administrativo en los establecimientos penales, institucionales, semi institucionales, Penal juvenil y oficinas en comunidad se acogen a las vacaciones profilácticas. **CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el personal que queda laborando en los Centros debe dedicarse a favorecer diversas actividades a fin de cumplir con la programación para la celebración de la navidad, entre ellas - graduaciones de primaria, secundaria y universitaria, cursos impartidos por el Instituto Nacional de Aprendizaje, cursos promovidos por diversas organizaciones voluntarias-. **SEGUNDO:** Que hay que promover diversas actividades culturales, deportivas y recreativas para la población privada de libertad. **TERCERO:** Que hay que favorecer actividades para celebrar con las familias de las personas privadas de libertad, del Programa Institucional, las fechas de celebración navideña. **SE ACUERDA PRIMERO:** Suspender la aplicación de la Circular cero cinco-dos mil quince, a partir del primero de diciembre, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. **SEGUNDO:** Se retomará la misma a partir del cuatro de enero del año dos mil dieciséis. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGIA


Msc. Alexander Obando Meléndez
Director



Rmo